MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

"Por un desarrollo Honesto y Transparente"

Avda. Central Km. 23 –Loma Plata – Teléfonos (0492) 252254- 163

BICENTENARIO

RESOLUCION Nº 353 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE TRACTOR" , A LA EMPRESA RIEDER & CÍA S.A.C.I. POR EL MONTO DE Gs. 198.000.000 (Guaraníes Ciento noventa y ocho millones)

Loma Plata, 18 de Abril de 2011

VISTO: La necesidad de contar con tractor para uso de la institución Municipal y basados en el proceso del llamado CO Nº 02/2011 con ID Nº 211859 y tomando en cuenta el cuadro comparativo de ofertas y el informe de evaluación Nº 10/2011, y,

CONSIDERANDO: que, en el Programa Anual de Contrataciones está prevista la adquisición de dicho bien, y que la Municipalidad de Loma Plata cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente, para la adquisición de dicho bien,

Por lo tanto, conforme a lo previsto en el artículo 51° inc. j) de la ley 3.966 Orgánica Municipal que menciona, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley".

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART.1º-**ADJUDICAR** el llamado "Adquisición de Tractor" por la modalidad Concurso de Ofertas, a la empresa **RIEDER & CÍA S.A.C.I.** . por el importe de GS. 198.000.000 (Guaraníes Ciento noventa y ocho millones)

ART.2º-**COMUNICAR,** y remitir una copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

ART.3º-**COMUNIQUESE** a quienes corresponda y archívese

Sra. María Isabel Marín
Secretaria General

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal
Loma Plata

RESOLUCIÓN N° 0021/2011

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N° 353/2011 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2011 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO ADQUISICIÓN DE TRACTOR, A LA EMPRESA RIEDER & CIA. S.A.C.I. POR EL MONTO DE Gs. 198.000.000 (Guaraníes ciento noventa y ocho millones)".*

VISTO:

El contenido de la Nota N° 0037/2011 de fecha 18 de abril de 2011 remitida por la Intendencia Municipal en la que solicitaba la aprobación de la adjudicación del llamado "*ADQUISICIÓN DE TRACTOR*" a la Empresa Rieder & CIA. S.A.C.I, realizado bajo la modalidad de concurso de ofertas y la suscripción del contrato por dicha adjudicación.

CONSIDERANDO:

El dictamen de fecha 06 de mayo de 2011 de la asesoría contable de la junta municipal que dice:

1- **Art. 216 de la L.O.M.:** Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.
2- **Art. 217 de la L.O.M.:** Aprobada la adjudicación, la Intendencia Municipal procederá a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.
3- **La Resolución N° 013/2011:** Por la que la Junta Municipal aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la adquisición de Tractor de esta Municipalidad para el periodo fiscal 2011.
4- La Ley N° 2051/2003 (de Contrataciones Públicas) y su Decreto Reglamentario N° 21909/2003.
5- **El legajo de dicho llamado en la cual se encuentran contemplados los siguientes comprobantes:**
   - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
   - Resolución de Aprobación del P.B.C. por parte de la Junta Municipal
   - Precio Referencial
   - Nota del Intendente dirigida al Director de la D.G.C.P. comunicando el inicio del llamado
   - Acta de apertura de sobres
   - Acta de valuación de las ofertas
   - Cuadro comparativo de precios, Anexo (B-02-08)
   - Cuadro de precios Adjudicados, Anexo (B-02-09)
   - Dictamen del Director Jurídico antes de suscribir el contrato
   - Resolución de adjudicación a la empresa ganadora
   - Pro Forma de Contrato de provisión de dicho producto con la firma adjudicada
   - Adenda N° 17
6- Que se han adjuntado algunas documentaciones requeridas por la asesoría contable de la junta municipal para el estudio de los legajos de la adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
SECRETARIA GENERAL
Recibió: Diana Ovelar
Fecha: 09/05/11 Hora: 16:36

...///... (viene de la página 1)

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 353/2011 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2011 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO ADQUISICIÓN DE TRACTOR, A LA EMPRESA RIEDER & CIA. S.A.C.I. POR EL MONTO DE Gs. 198.000.000 (Guaraníes ciento noventa y ocho millones)".*

El dictamen de fecha 26 de abril de 2011 de la asesoría jurídica de la junta que dice:
Que, habiéndose dado cumplimiento a lo preceptuado en los arts. 51 inc. j); 209, 211, 212, 213, 215, de la ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal; arts. 16, 32 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Publicas, corresponde y se ajusta a derecho que, la Junta Municipal de Loma Plata, a tenor de lo dispuesto en los arts. 216 y 218 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal, apruebe la adjudicación del llamado adquisición de:

a) Tractor a la Empresa Rieder & Cia. S.A.C.I (Nota Nº 37/11);

En la modalidad por concursos de ofertas, como así mismo y a tenor de lo dispuesto en el art. 217 de la mencionada normativa, autorizar al intendente municipal a suscribir el correspondiente contrato, de conformidad a los antecedentes contenidos en la Nota Nº 37.

Que, la Honorable Junta Municipal conforme se halla facultado por la mencionada Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/10.-

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOMA PLATA, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE

Art. 1º **HOMOLOGAR** *la* Resolución de la Intendencia Municipal Nº 353/2011 de fecha 18 de abril de 2011 "*Por la cual se adjudica el llamado adquisición de tractor, a la Empresa Rieder & CIA. S.A.C.I. por el monto de Gs. 198.000.000 (Guaraníes ciento noventa y ocho millones)*".

Art. 2º **ANOTAR,** registrar, notificar y cumplida, archívese

Dada en Sesión Ordinaria de la Junta Municipal, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil once.

Lic. Ramón Javier Villa G.
Secretaría Junta Municipal
Loma Plata

Prof. Marcial Ramírez Rolón
Presidente Junta Municipal
Loma Plata

Téngase por **RESOLUCIÓN**, comuníquese, publíquese y cumplido archívese

María Isabel Marín
Secretaría Municipal
Loma Plata

Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal
Loma Plata